

FRANCIA

POLÍTICA DE INMIGRACIÓN

De forma esquemática los objetivos de la política de inmigración francesa son:

Controlar los flujos migratorios. El cumplimiento de este objetivo requiere canalizar, controlar y fomentar la entrada legal y la integración en el territorio. Para ello, el gobierno concede especial importancia a la firma de convenios con los países de origen de los inmigrantes.

Por tanto, los extranjeros en situación ilegal no deben permanecer en el país. Para ello, el gobierno concede ayudas al retorno voluntario, ayudas al retorno por razones humanitarias, expulsa a inmigrantes ilegales, negocia con los países de origen programas de ayuda a la reinstalación y combate las mafias cuya finalidad es introducir inmigrantes ilegales en el país.

Favorecer la inmigración cualificada, que puede contribuir a la prosperidad económica del país. Se trata de la denominada "immigration choisie" (inmigración escogida) cuya entrada en el país se fomenta y a la que se concede el permiso de residencia especial denominado "compétences et talents".

Integración en el país. Un contrato de acogida e integración firmado por el inmigrante establece los derechos y deberes del interesado en materia de integración (derecho y obligación de aprendizaje de la lengua, información global sobre las instituciones y los principios fundamentales de la República, etc.). El nuevo Ministro de Inmigración concede particular importancia al empleo como factor clave en la integración.

En la presentación del balance de la gestión de su Ministerio, el pasado 13 de enero, el Ministro de Inmigración afirmó que en 2008 salieron del territorio francés 29.796 inmigrantes ilegales (un 28,5% más que en 2007), de los cuales un tercio lo hizo de forma voluntaria. La inmigración por reagrupación familiar bajó en 2008 un 10,6% en relación con el año precedente. La inmigración "profesional" alcanzó un 14% en 2007 y se prevé que represente un 20% en 2008.

Control de los flujos migratorios

Programas de ayuda a la reinstalación en sus países de origen

Francia tiene programas específicos de apoyo a la creación de actividades económicas con los siguientes países: Argelia - Armenia - Benin - Bosnia-Herzegovina - Burquina Faso - Camerún - Cabo Verde - Comores - Congo - Congo RDC - Costa de Marfil - Gabón - Georgia - Guinea - Haití - Madagascar - Malí - Marruecos - Mauritania - Moldavia - Níger - Nigeria - República Centroafricana - Rwanda - Senegal - Somalia - Surinam - Chad - Togo - Túnez - Ucrania - Vietnam.

Para la realización de estos programas, la ANAEM cuenta con oficinas en algunos países donde se aplica el programa. Cuando no dispone de delegaciones, trabaja en colaboración con organizaciones no gubernamentales presentes en el país de destino.

La mayor parte de los programas aplicables a los diferentes países contiene medidas similares, por lo que, a título de ejemplo, se describe el programa en vigor con el Camerún.

El objetivo del programa es el apoyo a la iniciativa y desarrollo de actividades económicas, mediante el asesoramiento y concesión de ayudas financieras a ciudadanos del Camerún para la creación de empresas. La ejecución de este programa se realiza por la ANAEM en colaboración con la representación de la Orden de Malta, presente en el Camerún.

Para ser beneficiario se requiere estar incluido en uno de los dispositivos de ayuda al retorno y tener un proyecto económico viable. También pueden beneficiarse los ciudadanos cameruneses que retornaron a su país (si lo solicitan antes de 6 meses contados desde la fecha del retorno) y que estuvieron residiendo en Francia dos años como mínimo.

Las ayudas propuestas son:

- estudio sobre la viabilidad del proyecto económico.
- formación profesional relacionada con el proyecto económico.
- ayuda económica para la creación y puesta a punto del proyecto, con el tope de 3.660 euros por proyecto.
- asistencia personal para la realización y seguimiento del proyecto durante un año.
- acompañamiento social a la llegada al país, si fuese necesario.

Ayudas al retorno voluntario para los extranjeros en situación ilegal.

Son beneficiarios de este programa aquellos extranjeros a quienes se les ha denegado el permiso de residencia o su renovación y, consecuentemente, deben abandonar el territorio francés. También pueden beneficiarse de esta ayuda los extranjeros a quienes se les ha notificado una decisión administrativa de expulsión del territorio.

En el marco de este programa se conceden ayudas económicas y materiales en Francia y en el país de retorno.

- Ayudas previas a la salida del territorio nacional:
 - Asistencia personal en las gestiones administrativas previas a la salida del territorio, principalmente destinadas a la obtención de los documentos de viaje.
 - Gastos de viaje desde Francia al país de destino para el beneficiario, su pareja, e hijos menores de 18 años.
 - Gastos de alojamiento y manutención antes de la salida. Ayuda económica, abonada una parte en Francia y otra en el país de origen, cuyo importe es el siguiente:
 - 3.500 euros por matrimonio o pareja de hecho.
 - - 2.000 euros por un adulto sólo.
 - - 1.000 euros por hijo menor, hasta el tercer hijo.
 - - 500 euros por hijo a partir del cuarto.
- Ayudas en el país de retorno:
 - Transporte en el país de retorno hasta la llegada al destino final.
 - Alojamiento y manutención en espera de transporte hasta el destino final.
 - Acompañamiento social a la llegada al país de retorno, en particular para las familias.

Ayudas al retorno por razones humanitarias.

Pueden beneficiarse de este programa los extranjeros en situación legal con escasez de recursos y los menores en cumplimiento de una decisión judicial o en el marco de la reagrupación familiar en el país de origen u otro país de acogida.

Los beneficios concedidos por este programa consisten en ayudas materiales y económicas a cargo de la ANAEM:

- Ayudas previas a la salida del territorio nacional:
 - Asistencia personal en las gestiones administrativas previas a la salida del territorio, principalmente destinada a la obtención de los documentos de viaje.
 - Gastos de viaje desde Francia al país de destino para el beneficiario e hijos menores de 18 años.
 - Gastos de alojamiento y manutención antes de la salida.
 - Ayuda económica de 300 euros por adulto y 100 euros por hijo menor, para todas las solicitudes presentadas a partir del 1 de Agosto de 2008.

- En el país de retorno:
 - Transporte en el país de retorno hasta la llegada al destino final.
 - Alojamiento y manutención en espera de transporte hasta el destino final.
 - Acompañamiento social a la llegada al país de retorno, en particular para las familias.

Ayuda a la reinserción para trabajadores extranjeros sin empleo que retornan a su país.

En el Código de Entrada y Residencia de Extranjeros y del Derecho de Asilo (CESEDA), se regula la ayuda pública a la reinserción de trabajadores extranjeros (artículos D. 331-1 a D. 331-7).

Pueden ser beneficiarios de esta ayuda los trabajadores extranjeros mayores de 18 años que retornan al país de origen, y que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber perdido el empleo y haber presentado la solicitud de ayuda antes de la ruptura del contrato de trabajo, o
- Trabajadores sin empleo que perciben las prestaciones por desempleo desde hace, como mínimo, tres meses.

Los extranjeros deben entregar los permisos de residencia y trabajo antes de la salida del territorio francés (art. D 331-8 del CESEDA). Se les concede un permiso temporal de permanencia en el territorio francés por un periodo máximo de 2 meses contados desde la fecha de restitución del permiso de residencia a las autoridades.

La ayuda pública comprende:

- El abono de los gastos por mudanza y gastos de viaje para el beneficiario, su pareja e hijos menores.
- El abono de los gastos destinados a la reinserción en su país de origen efectuados por el beneficiario.

El Art. D331-7 dispone que las modalidades de evaluación y abono de la ayuda pública a la reinserción se establezcan por orden ministerial conjunta de los titulares de los departamentos de Inmigración y Finanzas. Esta última orden no ha sido publicada por lo que, en el momento actual, la ayuda no puede concederse.

Lucha contra las mafias

La lucha contra las estructuras que organizan la inmigración clandestina es un aspecto importante de control de los flujos migratorios y constituye una prioridad nacional. La competencia en esta materia

corresponde fundamentalmente a los servicios de policía que disponen de una oficina central y 52 brigadas móviles regionales. La lucha contra las redes mafiosas que organizan la entrada ilegal en el territorio corresponde principalmente a la oficina central que mantiene lazos de cooperación con otros países.

Según datos publicados por el Ministerio de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Desarrollo Solidario, los diferentes servicios de policía permitieron desmantelar, durante los 11 primeros meses de 2008, 94 organizaciones mafiosas de inmigración ilegal.

Además de la acción represiva, para combatir las organizaciones mafiosas, el Ministerio de Inmigración, ha publicado el 5 de febrero una circular autorizando la concesión del permiso de residencia a personas víctimas de proxenetas o de organizaciones dedicadas al tráfico de seres humanos que colaboren con la policía. (Ver más adelante)

Fomento de la inmigración cualificada

Puede concederse un permiso de residencia especial denominado “compétences et talents” a todo extranjero “susceptible de contribuir, por su competencia y capacidad, de forma significativa y durable al desarrollo económico, al desarrollo del ordenamiento territorial o al prestigio, principalmente intelectual, científico, cultural, humanitario o deportivo de Francia y directa, o indirectamente, del país de origen”. Su duración es de tres años y puede renovarse.

En esta línea de fomentar la permanencia en Francia de gente altamente cualificada el ministerio de Inmigración ha publicado una circular el 5 de Febrero concediendo ayudas a estudiantes con excelentes resultados escolares (ver más adelante).

- Integración social

El Contrato de Acogida e Integración. El art. L.311-9 del Código de entrada y residencia de extranjeros y del derecho de asilo (CESEDA), establece que el extranjero admitido por primera vez en Francia o que entró de manera regular en el territorio, entre las edades de 16 a 18 años, y que desea residir de manera duradera, preparará su integración republicana en la sociedad francesa.

Según las modalidades establecidas por el decreto 2006-1791 de 23 de diciembre, el extranjero firma con el Estado un “contrato de acogida e integración”. La finalidad de este contrato es instaurar una “relación de confianza y obligaciones recíprocas” entre Francia y las personas que quieren instalarse de forma permanente en su territorio.

La presentación del contrato la efectúa la Agencia Nacional de Acogida de Extranjeros y de Migraciones (ANAEM) en la media jornada de acogida que dedica a los inmigrantes en sus direcciones regionales.

Durante dicha media jornada se facilita una información colectiva y se proyecta un documental titulado “vivir en Francia”. También tiene lugar una entrevista individual que permite:

- Realizar un diagnóstico detallado y personalizado de necesidades
- Evaluar los conocimientos orales y escritos en lengua francesa
- Exigir una formación lingüística, si fuese preciso
- Orientar, si fuese necesario, al inmigrante hacia los servicios sociales
- Fijar con el interesado las sesiones y fechas de formación (cívica, lingüística, y de vida en Francia)

Por la firma del contrato el extranjero se obliga a respetar los valores fundamentales de la República francesa y a seguir las formaciones que se le indican. La firma del contrato es gratuita para el interesado y obligatoria desde el 1 de Enero de 2007.

El incumplimiento de las cláusulas contractuales, puede provocar la ruptura del mismo, materializada por el Prefecto del departamento, y la denegación de la renovación del permiso temporal de estancia o de la carta de residente.

Formación en el marco del contrato de acogida e integración

La formación cívica es obligatoria y se dispensa en una sola jornada. Se facilita en la lengua del país de origen y permite dispensar a los beneficiarios conocimientos sobre las instituciones francesas, los valores de la República (igualdad entre hombres y mujeres, laicidad, acceso obligatorio y gratuito a la educación) y la organización política y administrativa de Francia.

La sesión de información sobre la vida en Francia dura una hora (si la facilita la ANAEM) o 6 horas cuando se efectúa a través de un organismo concertado. En ella se informa a los que llegan a Francia sobre las gestiones de la vida cotidiana.

Para la formación lingüística se procede, durante el transcurso de la entrevista individual, a una evaluación de los conocimientos orales y escritos en lengua francesa. Si se considera que el nivel del inmigrante es suficiente, se le expide el mismo día de la entrevista un certificado de dispensa de formación lingüística. Si se considera insuficiente se le prescribe una formación, cuya duración máxima no puede sobrepasar 400 horas. Al final de la formación los beneficiarios pasan un examen que permite la obtención del Diploma Inicial de Lengua Francesa (DIIF), diploma que certifica la adquisición de un nivel suficiente de conocimientos lingüísticos

La ley 2007-1631 de 20 de noviembre, relativa al control de la inmigración, integración y asilo, estableció nuevas disposiciones en materia de integración:

- Evaluación en el país de origen del nivel de conocimientos en lengua francesa y valores de la República a los candidatos a la reagrupación familiar con edades comprendidas entre los 16 y 65 años, con el objetivo de facilitar la integración en la sociedad francesa. Si, a la vista de los resultados de la evaluación, se considera necesario, la autoridad administrativa organizará una formación y, al final de la misma, una nueva evaluación. La expedición del visado queda subordinada a la presentación de un certificado acreditativo de haber seguido la formación.

La aplicación de este dispositivo también está prevista para el cónyuge de un ciudadano francés (art. 10 de la Ley).

- Firma de un contrato “de acogida e integración” para la familia (CAI). El extranjero autorizado a residir en Francia y su cónyuge, cuando uno o varios hijos han sido beneficiarios de la reagrupación familiar, deben preparar su “integración republicana”. Con tal fin, firmarán con el Estado un “contrato de acogida e integración” para la familia, obligándose, en virtud del mismo, a seguir una formación sobre derechos y deberes de los padres en Francia y a respetar la obligación de escolaridad de los menores.

Iniciativas recientes en materia de inmigración.

Integración por el empleo.

En un discurso pronunciado el pasado 5 de febrero, con ocasión de la firma de un acuerdo entre el Ministerio de Inmigración y la empresa VINCI, el Ministro declaraba que el mejor factor de integración, además del conocimiento de la lengua francesa y la adhesión a los principios fundamentales de la República, es el trabajo.

Ese fue el motivo de la firma del acuerdo marco entre el Ministerio y el grupo Vinci, relativo al fomento del empleo de los trabajadores inmigrantes que han firmado un contrato de acogida e integración.

Según el Ministro, los extranjeros no comunitarios tienen una tasa de empleo tres veces superior al resto de los trabajadores; por otra parte, hay unos 400.000 puestos de trabajo en ciertos sectores que no llegan a cubrirse. Así pues, combatir el paro de los inmigrantes no es solamente favorecer la integración de los inmigrantes, sino también resolver un problema económico acercando la oferta a la demanda.

El acuerdo con el grupo Vinci contiene dos puntos esenciales:

- Fomentar el acceso al empleo de los extranjeros en las filiales del grupo Vinci
- Desarrollar y experimentar herramientas que permitan el aprendizaje del francés a los extranjeros.

Para facilitar el acceso al empleo, el ministerio ha establecido un examen completo de competencias de los inmigrantes que han firmado el CAI. Esto permitirá que el inmigrante presente su certificado de competencias a una empresa o a un intermediario y obtener más fácilmente un empleo.

Creación de un subsidio para ayudar a los jóvenes extranjeros con excelentes resultados escolares

La Orden ministerial de 5 de febrero de 2009 anuncia la creación de una prestación para ayudar a los jóvenes extranjeros con buenos resultados escolares a continuar sus estudios.

El objetivo de la prestación es desarrollar la capacidad de los jóvenes extranjeros cuya familia reside en Francia y que, a pesar de las dificultades de adaptación lingüística y cultural, obtienen resultados escolares excelentes.

- Se exigen a los aspirantes, entre otros, los siguientes requisitos:
 - Dos años, como mínimo, de residencia en Francia.
 - Obtención de sobresaliente o matrícula de honor en los exámenes finales de bachillerato técnico o profesional.

Inscripción en estudios técnicos o preparatorios para las “grandes écoles”.

Autorización de residencia a las víctimas de mafias que cooperen con los servicios de policía judicial

La citada Circular del Ministerio de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Desarrollo solidario, publicada el 5 de febrero, concede un permiso de residencia en Francia a las personas objeto y víctimas del tráfico humano o del proxenetismo que cooperen con los servicios de policía judicial.

La duración el permiso de residencia no podrá ser inferior a 6 meses y se renovará tantas veces como haga falta hasta el término del procedimiento judicial